

INFORME DE NECESIDAD

Visto que por esta presidencia se informó la necesidad de realizar la contratación del servicio incluido en el expediente "ESPACIOS SÉNIOR", proyecto de Cooperación Regional (Extremadura) enmarcado en la submedida 19.3. "Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local" (ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020) que busca visualizar al colectivo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida, y concretamente de la ACTIVIDAD 3 "Plan de Implicación Social",

Visto que, dada la característica del servicio por los técnicos, se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado por la cuantía,

Visto que con fecha 16 de julio de 2021 se emitió Informe de Gerencia sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16 de julio de 2021 se emitió Informe del RAF sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es por la Junta Directiva.

Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón es necesario llevar a cabo la contratación del servicio que se especifica en la presente Memoria Justificativa:

Tipo de contrato: Servicio

Objeto del contrato: PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL.

Necesidad a satisfacer según los fines de la Asociación: Puesta en marcha del Plan de Implicación Social, entre cuyos objetivos y acciones se encuentran:

- Dinamización territorial.
- Establecer un grupo de trabajo territorial.
- Formar grupos de trabajos sectoriales, al menos 3.
- Realizar un cuadro de indicadores para los 6 territorios.
- Diseñar y ejecutar un plan de voluntariado senior.

Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €), IVA incluido. El importe del IVA es de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO EUROS CON NUEVE CENTIMOS (9.371,9 €), correspondientes al 21%.

Presupuesto base de Licitación: La base imponible asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €), IVA incluido. El importe del IVA es de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO EUROS CON NUEVE CENTIMOS (9.371,9 €), correspondientes al 21%.

Sujeto a regulación armonizada: NO



Procedimiento de licitación: Abierto

Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera: La acreditación de la solvencia económica y financiera será mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser al menos igual al valor estimado del contrato o mediante la presentación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 44.628,1 €.

Los licitadores deben acreditar experiencia en la organización y realización de acciones similares al objeto del contrato.

Se considera que el tercero dispone de solvencia técnica si ha realizado al menos tres acciones similares. Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando importe, la fecha y el destinatario, así como los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Criterios para la adjudicación del contrato: Oferta económica y Aspectos técnicos de valoración subjetiva.

La experiencia e implicación territorial de la empresa licitante serán objetos de valoración para la adjudicación.

Condiciones especiales de ejecución: No procede

Plazo de ejecución: Desde la fecha de firma del contrato de adjudicación por un periodo de 18 meses.

Por lo que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la FASE 3 "PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL", del expediente Espacio Senior.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el tesorero se haga retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe de fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de la gerencia al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta presidencia para que resuelva lo que proceda.

En Coria, a 16 de julio de 2021

EL PRESIDENTE



Adesval
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL VALLE DEL ALAGÓN

Fdo. José Ricardo Rodrigo González